

LA PLATA, - 2 DIC 2010



**VISTO** el expediente N° 22300-6682/08 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista de la agente María Victoria GONZALEZ dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) – Gerencia General de Administración – Gerencia de Recursos Humanos – Subgerencia de Administración del Personal, a partir de la fecha de notificación, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

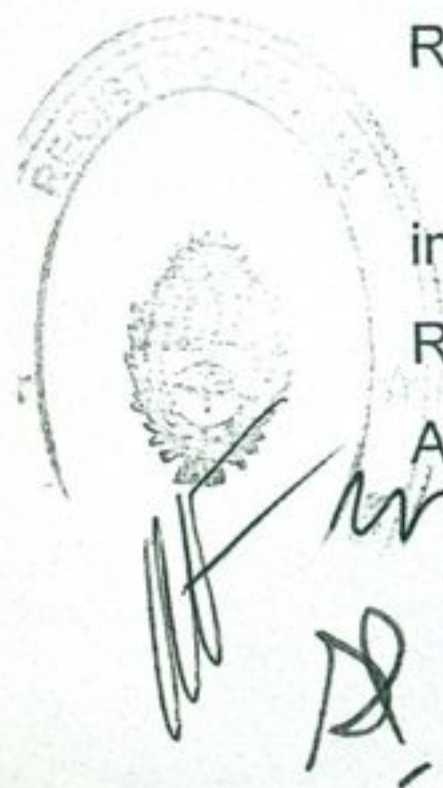
**CONSIDERANDO:**

3  
Que la agente María Victoria GONZALEZ revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, "Inicial Administrativo", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de la Producción;

Que la nombrada se encuentra prestando servicios en carácter de comisión en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), desde el 1° de septiembre de 2009, situación que fuera autorizada mediante Resolución de Facultad Delegada N° 31/09;

Que a fojas 32, 34 y 37 han prestado conformidad a lo actuado, la interesada, la Gerenta de Administración del Personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y el Director General de Administración del Ministerio de la Producción, respectivamente;

Que a fojas 51 la Subgerencia de Administración del Personal de



*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) informa que la agente María Victoria GONZALEZ cumplirá el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor contemplado para los agentes del mencionado Organismo, de conformidad a lo establecido en la Resolución del Director Ejecutivo del citado Organismo N° 106/09 y el Decreto N° 2599/05;

Que la correspondiente transferencia de cargo se efectúa en el marco de las disposiciones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.062 – Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que el traslado en cuestión encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

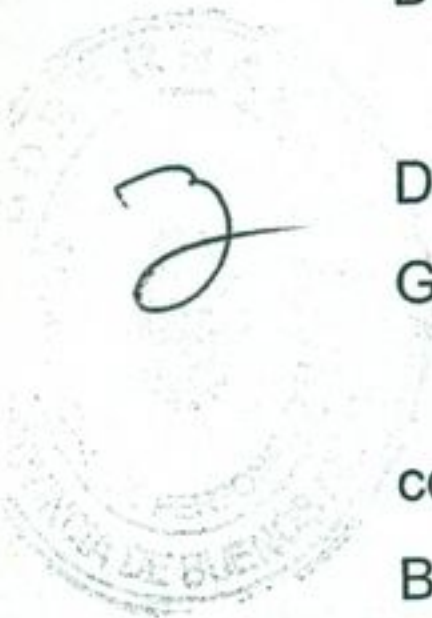
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, la siguiente transferencia de cargo:

**DÉBITO**

Administración Central

Jurisdicción 11: Ministerio de la Producción

ACE002

Finalidad 4 - Función 6

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 3 (Administrativo)

un (1) cargo

**CRÉDITO**

Organismos Descentralizados

Jurisdicción 008 – Entidad 021: Agencia de Recaudación  
de la Provincia de Buenos Aires

PRG001 – AES003: Apoyo Administrativo

Finalidad 1 – Función 5

Fuente de Financiamiento 1.3

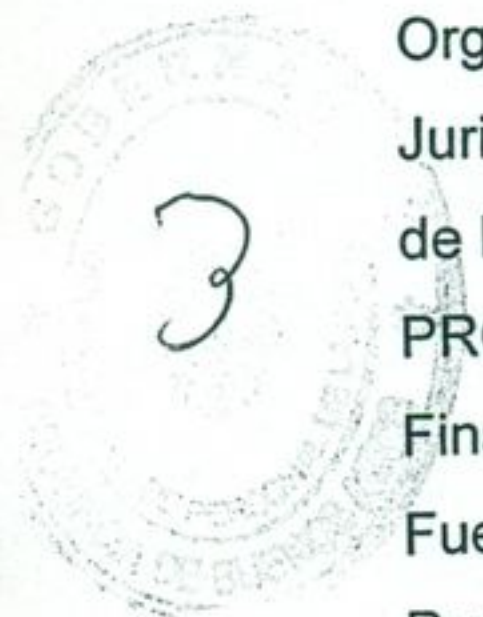
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 3 (Administrativo)

un (1) cargo

**ARTÍCULO 2º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062 – Planilla N° 26, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:



*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Disminución:

Ministerio de la Producción.....un (1) cargo

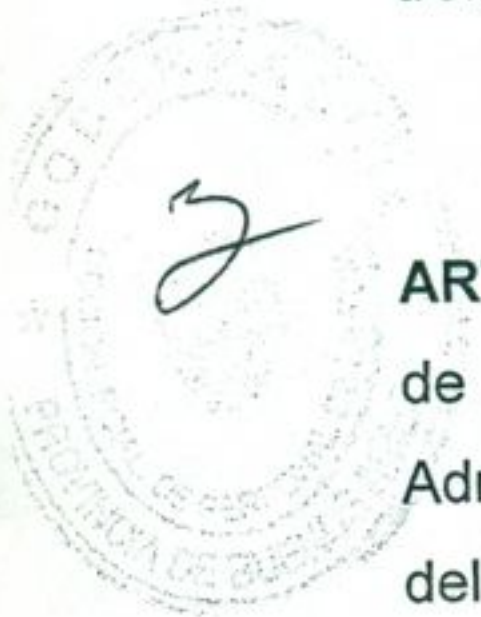
Ampliación:

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.....un (1) cargo

**ARTÍCULO 3º.** Modificar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Dirección General de Administración -, el Plantel Básico de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, suprimiendo un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, "Inicial Administrativo", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4º.** Modificar, en Jurisdicción – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) –, el Plantel Básico de la Gerencia General de Administración – Gerencia de Recursos Humanos – Subgerencia de Administración del Personal, incorporando un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, "Inicial Administrativo", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 5º.** Trasladar, a la Jurisdicción – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) – Gerencia General de Administración – Gerencia de Recursos Humanos – Subgerencia de Administración del Personal –, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su




*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*


Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente María Victoria GONZALEZ (D.N.I. N° 20.040.766 – clase 1968), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, "Inicial Administrativo", en un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor proveniente del Ministerio de la Producción – Dirección General de Administración - Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, correspondiendo limitar el pase a prestar servicios en carácter de comisión autorizado oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada N° 31/09.


**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción y de Economía.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2589

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
MARTIN M.N. FERRE  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía